



ACTA No.11-2019

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **Viernes 14 de Junio** del año **2019**, siendo la 1:55 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, (ausente atendiendo asuntos de trabajo) y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, (ausente por asuntos familiares), Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López.- Contando con la asistencia del Abogado Steve Adolfo Fajardo V., en representación del Asesor Legal Municipal Abog. Walter Leonel Ramírez. -

.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:55 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios (no hubo).
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria y lectura y aprobación del Acta de II Cabildo Abierto.
- 6.- Análisis y aprobación de Convenio de Cooperación Municipalidad-FUNDER, programa PROCACAO.
- 7.- Presencia de la Dra. Karen Sevilla, coordinadora municipal de salud.
- 8.- Presencia de Junta Directiva de PROHECO.
- 9.- Presentación visual sobre construcción Edificio Municipal, Ing. Víctor Lara, de la Unidad Técnica Municipal.
- 10.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas, solicitando la aprobación de Traslados y Ampliaciones al presupuesto 2019.
- 11.- Lectura de la Correspondencia recibida (Externa-Interna).
- 12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal y Asesor Legal Municipal.
- 13.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 14.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior a la que en el numeral 12 inciso B) de las mociones y resoluciones el Pleno Corporativo solicita hacer un agregado para que diga que debido a que la Regidora Municipal Nuvia Lizeth López, no puede viajar, se confieren los viáticos a la Vice-Alcalde Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez. Así mismo el Pleno Corporativo en el numeral 11, inciso I) agrega para que se entienda que el Inst. Ing. Bobby Wilson, es Gubernamental y da por aprobado el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Omoa y el Instituto Gubernamental Ing. Bobby Wilson, reconociendo la cooperación a partir del mes de marzo de 2019. - No habiendo nada más que agregar el acta fue aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo. - Acto seguido se dio lectura del Acta del II Cabildo Abierto * Omoa Verde*, la cual fue aprobada sin modificación por el Pleno Corporativo.-
- 6.- Intervención de personeros de FUNDER, PROCACAO, CACAOSAFER, FFENOPROCACAO, CHOCOLATS HAIBA, entre ellos: Nelson Fiallos, Luis Vélez, Fredy Alejandro Bueso, Miguel Antonio Matute Mejía, Rene R. Fajardo B., Roberto Larios, Gustavo Ayala, Miguel A. Bonilla, solicitando la firma de un Convenio de Cooperación Municipalidad-FUNDER, programa PROCACAO, con el objetivo de realizar acciones con la municipalidad Omoa un municipio importante en la producción de cacao, establecer un programa de

Elva Villeda

Edwin Cáceres



METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=0372951.63 Y=1731942.79.- por la cantidad de Lps.52,875.00 (CINCUENT Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CERO CERO CTVS).- Con Recibo No.168906.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

14. No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:25 P.M., Firma y sello del Alcalde Municipal, Firma de la Vice-Alcalde, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

[Signature]
RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE MUNICIPAL



Ausente: Asuntos de trabajo
SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ
 VICE ALCALDE

[Signature]
LEONARDO SERRANO PORTILLO
 REG. No. 1

[Signature]
MARTHA E. RIERA
 REG. No. 2

[Signature]
LUCIANO CRUZ PEREZ
 REG. No. 3

Edwin Caceres
EDWIN ALEXIS CACERES
 REG. No. 4

Elva Villeda
ELVA ELENA VILLEDA
 REG. No. 5

[Signature]
FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
 REG. No. 6

[Signature]
JULIO CÉSAR SANTOS M.
 REG. No. 7

[Signature]
NUVIA LIZETH LOPEZ
 REG. No. 8

[Signature]
EDITH YOLANDA ORTIZ
 SECRETARIA MUNICIPAL





acción en conjunto, integración de productores y mercado.- Lectura del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Omoa, y Programa PROCACAO, por medio del consorcio FUNDER/FENAPROCACAO, Nosotros Ricardo Alvarado Escobar, Hondureño, mayor de edad, con tarjeta de Identidad No.0503-1983-00049, casado, con domicilio en la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, quien actúa en representación de la Municipalidad de Omoa, quien en este Documento se denomina como la MUNICIPALIDAD DE OMOA y Miguel Ángel Bonilla Reyes, hondureño, mayor de edad, con tarjeta No.0801-1949-01914, casado, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ingeniero Agrónomo actuando en condición de Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural, que en lo sucesivo se denominara FUNDER, institución con personalidad jurídica reconocida y estatutos aprobados por el poder ejecutivo a través de la secretaría de Gobernación y justicia, según resolución número 051-97 del 26 de Febrero de 1998, reformados mediante número 435-2002- del 26 de Noviembre del 2002, publicados en el diario Oficial, la Gaceta del 20 Enero del 2003; Aníbal Ayala, mayor de edad, casado, con residencia en San Pedro Sula, Originario de Honduras, con documento de identidad 0503-1961-00354, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la entidad denominada. Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras, con RTN 0801901804348, tal como consta en personería Jurídica No. 626-2018 de fecha 28 de Junio 2018. Las tres partes en uso de las facultades de que estanos investidos, convenimos en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá por las Clausulas Siguientes: Clausula Primera: Establecer líneas de cooperación técnica y económica entre la Municipalidad de Omoa y sus aliados con el consorcio FUNDER-FENAPROCACAO, y sus aliados, centrales en el fomento de desarrollo oportunidades por medio del impulso del cacao bajo sistemas agroforestales, especialmente de la población rural menos favorecida, bajo los principios de competitividad, equidad y sostenibilidad. Clausula Segunda: Mecanismos de Coordinación y acción, con el propósito fundamental de asegurar mecanismos que faciliten la implementación del acuerdo, se establecen las siguientes medidas: 1.- la Municipalidad de Omoa, Nombrara un enlace, que será la contraparte de FUNDER-FENAPROCACAO. 2.- Por parte de FUNDER-FENAPROCACAO, Nombrara un enlace con sede en San Pedro Sula, Cortes, para dar seguimiento al presente convenio. 3.- Conjuntamente se elaborarán planes de trabajo anuales, estableciendo metas acciones y responsables, se contará con la participación de los aliados. 4.- Ambas partes acuerdan desde este momento celebrar reuniones trimestrales de seguimiento y consulta a través de las personas designadas al efecto.- Clausula Tercera; Aportes y Compromisos, la Alcaldía de Omoa proyecta en colaborar en; facilitar y dar prioridad en trámites y gestiones municipales de las cajas rurales, empresas y asociaciones, para permisos de operación, registro de libros de las JD, permisos de UMAS, de las iniciativas vinculadas al presente convenio. 2.- compromiso para gestionar recursos y complementar inversiones para priorizar el mejoramiento de los caminos de accesos para asegurar la salida de la producción a los mercados de destino. 3- Aportar un técnico de los programas de manejo de cuenca de la alcaldía de Omoa, para coordinar acciones en el fortalecimiento de la cadena de cacao bajo sistemas agroforestales quien planificara y coordinara acciones conjuntas con el personal de PROCACAO asignado en la zona. 4- Generar un mecanismo para la producción de viveros que facilite y provea arboles maderables a los productores (as) de cacao que establezcan o amplíen su area. 5- complementar acciones por medio de sus

Edwin Villalobos

Edwin Villalobos

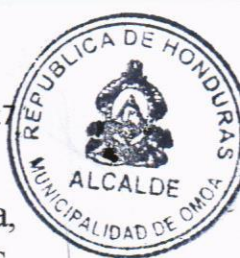
Edwin Villalobos



aliados locales y programas vinculados, para potenciar el crecimiento del cacao y otros rubros. El Programa PROCACAO, por medio del consorcio FUNDER- FENAPROCACAO se compromete: 1.- Facilitar inversión y financiamiento para la exposición y crecimiento de las plantaciones de cacao bajo sistemas agroforestales. 2.- Acompañar empresarialmente las iniciativas vinculadas a la cadena de cacao ya sea a nivel de cajas rurales, empresas, asociaciones de productores. 3.- Promover inversiones en materia de infraestructura postcosecha para que el cacao alcance los estándares de calidad del mercado internacional. 4.- Brindar soporte técnico y seguimiento en temas relacionados a la cadena de cacao al personal asignado por la Alcaldía Municipal y sus aliados locales. 5.- Impulsar emprendimiento con jóvenes para motivar la generación de empleo y el mejoramiento de los ingresos en las comunidades productoras de cacao. 6.- Conectar a todos los productores (as) con la Federación Nacional de Productores de cacao de Honduras y con el comité Nacional de cadena de Cacao. Clausula Cuarta: Disposiciones Generales el presente convenio entrara en vigor a partir de su firma por el Director Ejecutivo de FUNDER, Director Ejecutivo de FENAPROCACAO, y por Alcalde del municipio de Omoa, permaneciendo vigente durante el periodo de gobierno local 2018-2022, que podrá ser renovado por la nueva administración 2022-2026 de común acuerdo por escrito, conforme a las evaluaciones de los resultados obtenidos a partir de las actividades y proyectos conjuntos realizados al aparo de este convenio.- Por su parte el Regidor Leonardo Serrano Portillo, manifestó, que por la experiencia que tiene, que obtuvo en FUNDER, ve bien que se firme este convenio; EL Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del pleno la aprobación de este convenio, secundado que fue por el Regidor Leonardo Serrano Portillo y aprobado por Unanimidad del Pleno Corporativo.- 7.- Intervención de la Dra. Karen Sevilla García, Coordinadora Municipal de Salud, acompaña del Promotor Social German López, informando al Pleno Corporativo de 104 casos de dengue en el municipio, comunidades con mayor incidencia según su orden: Paraíso, Tegucigalpa, Jalisco y Chachahula, de Cuyamel no hay reporte de casos de dengue y es extraño por eso se hará un análisis, así como 37 casos de leishmaniasis en el sector de Chivana, Jalisco, Barbacheles, la Camisa y San Cristóbal. Agradeciendo la donación de CEPUDO, a través de su presidente y Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, de las termo-nebulizadoras, gracias a ello se ha procedido hacer las fumigaciones. En esta ocasión presentamos un plan de trabajo, pero para desarrollarlo necesitamos el apoyo y acompañamiento de ustedes. Agregando el P.S. German López, que en esta semana la alcaldía donó combustible para el uso de las termo-nebulizadoras, el regidor Alexi fue el único que acompañó las campañas de fumigación. El Informe de estrategia de lucha contra el dengue, chikungunya y Zika, año 2019 para el Municipio de Omoa, tiene como objetivo contribuir a la reducción de casos de dengue, Chikungunya y Zika a través de una campaña integral de lucha contra esta epidemia. A fin de disminuir las estadísticas a nivel Nacional. Estableciendo una coordinación con diferentes actores para obtener mejores resultados. Capacitación de Personal voluntario. Levantamiento de índice larvario al 10% en comunidades de area plana de 300 habitantes en adelante. Realizar operativos de eliminación de los criaderos de los zancudos de aedes aegypti; latas, botellas, concha de coco, llantas, etc. Realizar operativos de limpieza de cunetas y otra agua estancadas. Supervisión al cumplimiento de las ordenanzas del Juzgado de Policía a los propietarios de solares sucios y baldíos. Abatización en comunidades de alto índice larvario. Control epidemiólogo por cada caso de dengue, chikungunya y zika que se presente en cada establecimiento de salud.- Actores claves. Como ser, personal

EL Va Villalta

Edwin ca ceres



de Salud Pública, Bomberos voluntarios, Cruz Roja hondureña, juntas de agua, iglesias de la Comunidad, estudiantes y autoridades de Centros Educativos, Dirigentes comunitarios (patronatos), medios de comunicación, empleados municipales, policía preventiva.- Por su parte el Regidor Municipal Leonardo Serrano Portillo, (coordinador del CODEM), manifestó que de ser necesario y debido a la emergencia se puede hacer uso de los fondos del CODEM. El Sr. Alcalde Municipal manifestó que otro asunto a resolver es el funcionamiento del Centro de Salud de Cuyamel las 24 horas del día. **Resolución:** Se programa Reunión de Emergencia con el CODEM. para el día lunes 17 de junio 2019, hora 9:30 a.m. en el salón de sesiones de la municipalidad.-.....

8.- Presencia de la Junta Directiva del Programa Hondureño de Educación Comunitario (PROHECO), entre ellas: Aline Bulnes, (presidenta), Cecilia Vásquez, (secretaria), Lilian Cárdenas (Tesorera), Solicitud de apoyo económico para realizar el magno evento " Cuidemos el Medio Ambiente" el cual consiste en: Concurso de Dibujo. Madrina del Reciclaje, Exposición de materiales reciclables, Marcha conmemorativa al evento, a realizara el día 28 de Junio del año 2019, la cantidad solicitada es de lps.80, 000.00 (Ochenta Mil lempiras exactos), los cuales se distribuirán de la siguiente manera: Premios de ambas categorías, concurso de dibujo, madrina del reciclaje, primero, segundo y tercer lugar, alimentación y transporte. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la donación de 60 diplomas de reconocimiento, materiales necesarios para el concurso de dibujo, kits escolares para las premiaciones de todos los niveles escolares, 1.2.3, donación de 2 bandas de reconocimiento, alimentación, decoración y transporte (2 buses).-.....

9.- Presentación sobre el diseño del nuevo Edificio Municipal, por el Ing. Víctor Lara, de la Unidad Técnica Municipal, el que será construido con relleno de material selecto, estructura de calles y estacionamientos, instalaciones eléctricas y especiales, sistema de climatización, sistema de vigilancia, fuente y pórtico de acceso.-.....

10.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas, solicitando la aprobación de: **A)** Ampliaciones al presupuesto 2019, por Donaciones, por Lps.161,671.14. Ampliaciones al presupuesto 2019, de Ingresos y Egresos por Lps.620,730.75**C)**Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por Lps.50,000.00. Se detallan así:

**A) AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019**

No 12-2019		AMPLIACION DONACION DE OPC
INGRESOS		
	DOACION DE LA EMPRESA OPC	50,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN		50,000.00
EGRESOS		
	FERIA PATRONAL OMOA CABECERA	50,000.00
		50,000.00

No 13-2019		AMPLIACION
INGRESOS		
	Aguas de Puerto Cortes	5,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN		5,000.00

ELCA VILLALBA

Edwin Carver

Ella Villa

Edwin Caress

No 16-2019		
INGRESOS		
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	2,312.71
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	40,235.19
11.7.1.02.09.00	Farmacias	868.71
11.7.1.02.11.1	Supermercados	176,851.09
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	5,190.38
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	50.42
11.7.1.02.43.00	Venta De Gas Volátil	5,717.78
11.7.1.02.49.00	Venta de Loterías, Rifas y Sorteos	37,195.89
11.7.1.03.10.00	Comedores	2,729.09
11.7.1.03.28.7	De Enderezado y Pintura	553.38
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	10,685.16
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	2,237.06
11.7.1.03.67.00	Clínicas Veterinarias	8,478.14
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	276,083.78
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	300.00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	29,400.00

12.5.99.02.12.00	Limpieza sobre solares baldíos	1,416.63
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	5,760.70
12.5.99.02.20.00	Constancias	12,509.18
12.5.99.03.13.00	Multas por construir sin permiso	655.00
12.8.99.04.00.00	Reparos a Funcionarios Públicos	1,500.46
	TOTAL	620,730.75

EGRESOS

01 00 000 002 000 21110 15-013-01 10 0120	Suministro de Energía Eléctrica	279,328.83
14 00 004 001 000 23400 15-013-01 20 0330 142	Reparación de Calle de Terracería de Tulian Campo a Corinto frontera	341,401.92
		620,730.75
Total de Ampliaciones de Ingresos del Mes de Junio de 2019		620,730.75
Total de Ampliaciones de Egresos del Mes de Junio de 2019		620,730.75

C) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES

Estructura programática del Gasto Debito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
4	03 00 000 006 000 12910 15-013-01 10 0150	Contratos Especiales	50,000.00
	Total Estructura del gasto		50,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
4		Viáticos al Exterior	50,000.00
	Total Estructura del gasto Crédito		50,000.00
	Total de traslados entre renglones Presupuestarios para el Segundo Trimestre 2019		50,000.00

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación de:
A) Ampliaciones al presupuesto 2019, por Donaciones, por Lps.161,671.14. **B)** Ampliaciones al presupuesto 2019, de Ingresos y Egresos por Lps.620,730.75. **C)**Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por Lps.50,000.00. Secundado que fue por el Reg. Leonardo Serrano Portillo, y aprobado por Unanimidad del Pleno Corporativo las Ampliaciones al presupuesto 2019, por Donaciones, por Lps.161,671.14., Ampliaciones al presupuesto 2019, de Ingresos y Egresos por Lps.620,730.75 y Traslado de Fondos entre cuentas presupuestarias por Lps.50,000.00.-.....

11.- Lectura de la Correspondencia recibida (Externa-Interna): **A)** Lectura al informe técnico enviado por el Ing. Víctor Lara, director de la Unidad Técnica Municipal, dando respuesta a la Certificación de punto de acta No.8 inciso B del acta 08-2019 del 30 de Abril del año en curso, en cuanto a la solicitud de la comunidad de Chachahuala, que refiere a la construcción de 150 metros de gradas se encontró en el sitio solo 127 metros lineales de gradas más 29 metros de acera de proyección para acceder a las misma, son dos tramos los que solicitan (ver plano) los materiales necesarios serían los siguientes: tramo 1, longitud de 27.0 Metros de ancho de 1.20 M. no incluye canal margen derecho. 70 bolsas de cemento. 12 M3 cascajo para fundir, 15 lances varilla de ¼, 4 tablas de 1*8*16 rustica, 3 lbs. de clavos de 3. Tramo 2, longitud de 97.00 M, de ancho de 1.20 M 270 bolsas de cemento, 44 M3 de cascajo para fundir, 35 lances

Ella Villalón

Edwin cañales



varillas de $\frac{1}{4}$, 8 tablas de 1*8*16 rustica, 5 libras de clavos de 3. La Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar las 100 bolsas de cemento y la mano de obra calificada, la mano de obra no calificada (ayudantes) será un aporte de la Comunidad. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACRUEDA:** Aprobar la cantidad de 100 (cien) bolsas de cemento y mano de obra calificada. **B)** Lectura a la solicitud enviada por el Sr. Juan Pastor Vásquez López, mayor de edad, casado, hondureño, de oficio marino, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de identidad Numero 0503-1990-0095, ante vos Honorable Corporación Municipal, con el debido respeto comparezco a solicitar la inscripción catastral, de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector de la lotificación de la Isleta en la Riviera de este Municipio de Omoa, Departamento de Cotes, el cual mide y colinda de la Siguiente Manera; al norte mide 16.00 Mts. Colinda con la calle, al sur mide: 16.00 Mts. colinda con lote número 134; al este, mide 26.75 Mts. colinda con un lote número 202; al oeste mide 26.75 Mts. colinda con lote número 198, medidas que arrojan un area superficial de 428.00 Mts. Cuadrados. Acompaña a la presente solicitud, fotocopia de los documentos personales, tarjeta de identidad, fotocopia de la solvencia Municipal, constancia de vecindad, constancia del Patronato de la Comunidad, con lo que se acredita la posesión efectiva del lote de terreno descrito anteriormente, fotocopias de las tarjetas de identidad de los testigos con sus respectivas fotocopias de sus solvencias municipal vigente. Para acreditar la posesión efectiva del terreno descrito anteriormente ofrezco las declaraciones de las señoras Brindis Saribeth Cordon Dubon y Petronila Dubon García, ambas mayores de edad, cansadas, de oficio domésticos, hondureñas, de este vecindario y domicilio, portadoras de las tarjetas de identidad números 0503-1993-01059 y 0503-1959-00087, respectivamente, quienes testificaran al tenor del interrogatorio que de manera oral se les realice en cumplimiento de ley. A la honorable Corporación Municipal, respetuosamente PIDO: admitir la presente solicitud de inscripción catastral del lote de terreno anteriormente descrito, junto con los documentos que se acompañan y seguir el trámite de ley correspondiente y en definitiva ordenar la inscripción en catastro del terreno objeto de esta solicitud; y para la continuación de las presentes diligencias le confiero poder al abogado Juan Rodríguez Padilla, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el número 2,999, a quien lo invisto de toda las facultades generales del mandato administrativo tipificadas en el articulo 57 del código de procedimientos administrativos profesionales con dirección del bufete en el Barrio la Curva 13 calle 2 y 3 avenida de la ciudad de Puerto Cortes. Con tel. 9828-1852. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Que se respete el acuerdo municipal emitido en el numeral 9) inciso A) del Acta 10-2018, que literalmente dice: Moción Presentada por el Regidor Luciano Cruz Pérez, Considerando que el Reglamento Interno en sus medidas disciplinarias de las Sanciones, según articulo 81.- Establece Las faltas que se cometan por parte de los empleados Municipales en el desempeño de su cargo, además de otras sanciones establecidas en el código del Trabajo, serán sancionadas de acuerdo a la gravedad de las mismas y tendrá como respaldo el presente Reglamento Interno, aprobado en esta Sesión; elaborado con el propósito de que todo empleado que trabaja en la institución debe conocer de manera precisa, las actividades relacionadas a su puesto de trabajo y la determinación del grado de responsabilidad del trabajador, especialmente en el Departamento de Catastro Municipal estimo que es un abuso de autoridad continuar firmando las fichas de solicitud de inscripción de un inmueble, ya que son los empleados los responsables de recepcionar los documentos ya establecidos para tal fin, sin embargo debemos apoyar en

09/11/19 10:17 A

Edwin Ca Ceres



brindar información de identificación de un inmueble por conocer nuestra comunidad o zona donde habitamos. Secundada que fue la moción por el Regidor Julio Cesar Santos Moncada y aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo. C) Lectura al informe enviado por la Tesorera Municipal, Doris Maritza Abrego Alvarenga, sobre los saldos en Libros y en Bancos al 31 de mayo de 2019, e informe de transferencias recibidas del Gobierno Central.- Con fecha 07 de Junio se recibieron tres (3) transferencia del Gobierno Central por un valor cada una de Lps.1,620,112.42, (un millón seiscientos veinte mil ciento doce lempiras con cuarentena y dos centavos) haciendo un total de Lps. 4,860,337.26 (cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos treinta y siete lempiras con veinte seis centavos) correspondientes al primer trimestre del año 2019. Enero, Febrero, Marzo. Así mismo los Saldos en Libros y Bancos al 31 de Mayo 2019 y se detalla así:

No.	Cuenta Bancaria	Saldos en Libros	Saldos en Bancos
1	11-225-000018-0	1,790,382.46	1,780,932.46
2	11-225-000019-9	5,222,031.12	5,222,031.12
3	11-225-000024-5	1,771,152.64	1,955,326.59
4	01-070-000185-6	27,472.43	27,472.43
5	11-225-000219-1	2,810.00	2,810.00
6	11-225-000244-2	1,975.00	1,975.00
		Lps.8,815,823.65	Lps.8,990,547.60

La Honorable Corporación Municipal se da por enterada. D) Lectura al Oficio N.047-2019-OMOA-AMI, enviado por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, informando que la Auditoría Interna Municipal, ha efectuado una revisión sobre el cumplimiento de la formalidad legal de presentar la declaración jurada de Ingresos para el año 2019, por parte de cada uno de los miembros de ese magno cuerpo de conformidad con la ley del Tribunal Superior de Cuentas. En los expedientes de personal que maneja del Departamento de Recursos Humanos, encontramos las constancias que acreditan que el señor Alcalde, la Vice Alcalde y los Regidores presentaron la Declaración al Tribunal Superior de Cuentas Correspondiente al año 2019. También contiene las del año 2018. Por lo anterior, el auditor Interino Municipal certifica que los miembros de la Corporación Municipal han cumplido la formalidad legal en atención a la ley para esos años. Y para dejar debida constancia del cumplimiento en punto de Acta de sesión, se emite y entrega el presente oficio a la Secretaria Municipal. La Honorable Corporación se da por enterada. E) Lectura al oficio SUB-SEDS No.716-19, enviado a la Gobernadora Departamental de Cortes, Wiladina Chiang, y está a su vez a los alcaldes municipales del departamento, para hacer de su conocimiento que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), mediante el acuerdo Oficial en la Proclama Publica de asamblea de la AMHON, declara "Día de Paz y Convivencia" en el cual se exhorta a las 198 alcaldías para que en el uso de su autonomía declaren de forma definida el último domingo de Junio, con el objetivo de fomentar una cultura de paz y convivencia ciudadana. Por lo que solicito su apoyo para que el último domingo de junio realicen recreo vías en los municipios donde puedan actuar y llevar recreación de sana convivencia. La Honorable Corporación Municipal **RESUELVE**: Analizar y Dar seguimiento al presente oficio. F) Lectura a la solicitud enviada por el Pastor Selvin Rivera, de la Iglesia Adventista 7mo día, de la comunidad de Potrerillos, solicitando el apoyo para unir en matrimonio civil de manera gratuita a 15 parejas del Municipio de Omoa, el día 12 de Julio del presente año bajo el programa de la Iglesia "Honrosos sean todos en el matrimonio" que ya es de su conocimiento se ha desarrollado desde 2017 en el municipio. La Honorable Corporación Municipal con el ánimo de fomentar los valores

Edwin Carera

Edwin Carera



morales y cristianos por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la presente solicitud.-.....

12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal y Asesor Legal Municipal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informo sobre la importancia de aprobar la Política de Genero e inclusión de la Municipalidad de Omoa, la que contiene Marco Político y Jurídico internacional sobre igualdad de género, Antecedentes/Justificación, Aporte de la política de genero al trabajo de la municipalidad, Política de género, objetivos de la política de género, estrategia de la política, principio de la política de igualdad de género, se entrega copia a cada uno de los Regidores copia de la política de Genero e inclusión de la Municipalidad de Omoa para ser aprobada en la próxima Sesión de Corporación. **B)** El Abog. Steve Adolfo Vargas, informó que ya están aprobadas por el Instituto de la Propiedad (IP) las escrituras de 2 áreas verdes municipales ubicadas en la comunidad del Paraíso (centro comunal y centro de salud), solo falta el escaneo para que aparezcan registradas. **C)** El Abog. Steve Adolfo Vargas, informó sobre la solicitud de opinión legal realizada a la Procuraduría General de la Republica según expediente PGR-0945-2019, referente a si el Instituto de la Propiedad a través de los Registros, es legalmente competente para conceder el dominio mediante la accesión del suelo por medio de la figura denominada aluvión, sobre las propiedades ribereñas a la mar, sin importar las dimensiones de esta y otros.- En cuanto a lo solicitado, es de hacer notar que las alcaldías por ser instituciones autónomas, reguladas por un régimen especial, gozan de autonomía administrativa, técnica y funcional, en tal razón esta representación del estado no es competente para emitir la opinión solicitada.- En consecuencia archívense las presentes diligencias, se ordena a la Secretaria General de esta institución, certificar el presente auto y ponerlo en conocimiento del Abog. Walter Leonel Ramírez García, en su condición antes mencionada.- Artículos 228 de la Constitución de la Republica; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1,8,19,23,24 y 25 de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 12 de la Ley de Municipalidades.- CUMPLASE. Dra. Lidia Estela Cardona Padilla, Procuradora General de la Republica, Abog. Roberto Carlos Meza Figueroa, Secretario General. El Pleno Corporativo se da por enterado. **D)** El Abog. Steve Adolfo Vargas, informó sobre la solicitud de opinión legal realizada a la Procuraduría General de la Republica según expediente PGR-0943-2019, referente a si la tasa para extensión del permiso de operación para las actividades señaladas, en los términos en los que se encuentra establecida en el Plan de Arbitrios, podría confundirse con un impuesto y que por tanto deberá ser objeto de reforma o modificación.- En cuanto a lo solicitado, es de hacer notar que las alcaldías por ser instituciones autónomas, reguladas por un régimen especial, gozan de autonomía administrativa, técnica y funcional, en tal razón esta representación del estado no es competente para emitir la opinión solicitada.- En consecuencia archívense las presentes diligencias, se ordena a la Secretaria General de esta institución, certificar el presente auto y ponerlo en conocimiento del Abog. Walter Leonel Ramírez García, en su condición antes mencionada.- Artículos 228 de la Constitución de la Republica; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1,8,19,23,24 y 25 de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 12 de la Ley de Municipalidades.- CUMPLASE. Dra. Lidia Estela Cardona Padilla, Procuradora General de la Republica, Abog. Roberto Carlos Meza Figueroa, Secretario General. Ante tal situación la Honorable Corporación haciendo uso de la Autonomía Municipal por Unanimidad **RESUELVE:** Que el Departamento de Control Tributario, en los términos en que se encuentra establecido en el Plan de Arbitrios, proceda al

bp 11/11/2019

Edui 10
Caceres



cobro inmediato por permiso de operación a toda persona natural y jurídica, que no haya efectuado el pago respectivo. - Cúmplase.-.....

13.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por el SR. JOSE AMILCAR VELASQUEZ CABRERA, con identidad No.0107-1981-02747, como estipulante del SR. WALTHER DONELCI LOPEZ, con Identidad No. 0503-1975-00282, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en: BRISAS DE OMOA, OMOA, CORTES, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. WALTHER DONELCI LOPEZ, con Identidad No.0503-1975-00282, el que limita y mide:

0-1	17.02 MTS	S 49°45'49.11" E	NELSIN MEJIA
1-2	22.62 MTS	S 45°00'00.00" E	NELSIN MEJIA
2-3	21.95 MTS	S 30°04'06.90" E	NELSIN MEJIA
3-4	17.08 MTS	S 20°33'21.76" E	NELSIN MEJIA
4-5	19.20 MTS	S 51°20'24.69" E	NELSIN MEJIA
5-6	11.31 MTS	S 45°00'00.00" E	NELSIN MEJIA
6-7	13.89 MTS	S 30°15'23.17" E	NELSIN MEJIA
7-8	33.01 MTS	S 35°08'03.10" E	NELSIN MEJIA
8-9	28.32 MTS	S 42°08'15.34" E	NELSIN MEJIA
9-10	11.40 MTS	S 15°15'18.43" W	CALLE DE 06.00 MTS
10-11	29.73 MTS	S 19°39'13.77" W	CALLE DE 06.00 MTS
11-12	15.03 MTS	S 03°48'50.67" E	CALLE DE 06.00 MTS
12-13	25.49 MTS	S 41°49'12.61" W	CALLE DE 06.00 MTS
13-14	20.24 MTS	N 57°05'41.13" W	CARLOS SENIEL MENDEZ
14-15	14.76 MTS	N 61°41'57.28" W	CARLOS SENIEL MENDEZ
15-16	16.64 MTS	S 32°44'06.81" W	CARLOS SENIEL MENDEZ
16-17	08.18 MTS	S 33°41'13.16" W	CARLOS SENIEL MENDEZ
17-18	0.93 MTS	N 29°21'30.18" W	OSCAR GUARDADO
18-19	13.60 MTS	N 53°58'21.46" W	OSCAR GUARDADO
19-20	10.81 MTS	N 56°18'35.76" W	OSCAR GUARDADO
20-21	06.70 MTS	N 26°33'54.18" W	OSCAR GUARDADO
21-22	17.49 MTS	N 59°02'10.48" W	OSCAR GUARDADO
22-23	21.58 MTS	N 76°36'27.01" W	OSCAR GUARDADO
23-24	09.48 MTS	N 71°33'54.18" W	OSCAR GUARDADO
24-25	12.16 MTS	N 09°27'44.36" W	OSCAR GUARDADO
25-26	30.41 MTS	N 09°27'44.36" W	OSCAR GUARDADO
26-27	34.54 MTS	N 22°06'34.01" W	OSCAR GUARDADO
27-28	15.23 MTS	N 23°11'54.93" W	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
28-29	09.59 MTS	N 27°43'55.87" W	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
29-30	12.77 MTS	N 25°41'17.46" W	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
30-31	34.98 MTS	N 30°57'49.52" W	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
31-32	21.02 MTS	N 25°20'46.23" W	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
32-33	02.41 MTS	N 60°04'29.47" W	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
33-34	23.09 MTS	S 89°29'26.52" E	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
34-35	22.09 MTS	S 84°48'20.06" E	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
35-36	23.77 MTS	N 75°22'44.85" E	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
36-37	19.23 MTS	N 62°06'09.82" E	CORONADO MEMBREÑO FRANCO
37-0	11.40 MTS	N 37°52'29.94" E	CORONADO MEMBREÑO FRANCO

Con una extensión superficial de **2.35 HAS.** (DOS PUNTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS).- **Coordenadas X=0359321.00 Y=1724129.00.- Por la cantidad de Lps.21,150.00** (VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CERO CTVS).- Con Recibo No.169734.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro

Elva Villalón

Eduin Caceres

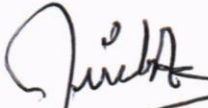
1504

de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **B) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno** presentada por la **SRA. ALICIA CONSUELO BONILLA MARTINEZ**, con Identidad **No.1207-1961-00024**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en: **BO. BUENOS AIRES, CUYAMEL, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor de la SRA. ALICIA CONSUELO BONILLA MARTINEZ**, con Identidad **No.1207-1961-00024**, **el que limita y mide 0-1 23.00 Mts. al NORTE** y colinda con Calle de 11.50 Mts. **1-2 49.00 Mts. al ESTE** y colinda con María Eugenia Villatoro. **2-3 23.10 Mts. al SUR** y colinda con Rafael Moreno. **3-0 49.00 Mts. al OESTE** y colinda con APROCACAO.- Con una extensión superficial de **1,113.22 Mts. (UN MIL CIENTO TRECE PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS)**.- **Coordenadas X=0372780.07 Y=1731577.69**.- **Por la cantidad de Lps.22,264.40 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CTVS)**.- Con Recibo No.169803.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor de los Enterantes. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno** presentada por la **SRA. LENDA LIBETH ESCALON MEDINA**, con identidad **No.0503-1976-00231**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor la SRA. LENDA LIBETH ESCALON MEDINA**, con identidad **No.0503-1976-00231**, **el que limita y mide: 0-1 12.90 Mts. al NORTE** y colinda con Saúl Ayala y Leticia Gámez. **1-2 18.40 Mts. al ESTE** y colinda con Alejandrina Larios y José Trinidad Márquez. **2-3 12.80 Mts. al SUR** y colinda con Priscila Varela, con calle de 5.40 Mts. de por medio. **3-0 18.10 Mts. al OESTE** y colinda con Dionisio Castro y Elvira López. Con una extensión superficial de **234.48 Mts². (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)**.- **Coordenadas X=0364857.00 Y=1727965.00**.- **Por la cantidad de Lps.2,344.80 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CTVS)**.- Con Recibo No.169415.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se



encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

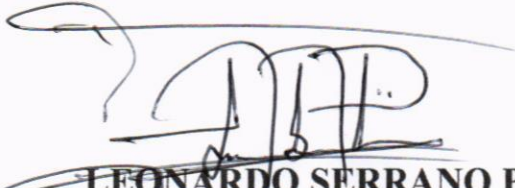
14. No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 5:20 P.M., Firma y sello del Alcalde Municipal, Firma de la Vice-Alcalde, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE MUNICIPAL



Ausente atendiendo asuntos de trabajo...

SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ
 VICE ALCALDE


LEONARDO SERRANO PORTILLO
 REG. No. 1


MARTHA E. RIERA
 REG. No. 2

Ausente atendiendo asuntos
 Familiares...
LUCIANO CRUZ PEREZ
 REG. No. 3

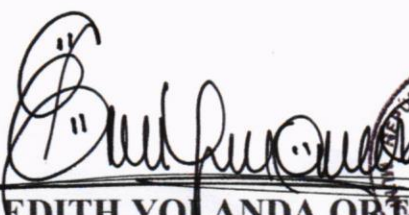
Edwin Caceres
EDWIN ALEXIS CACERES
 REG. No. 4

Elva Villeda
ELVA ELENA VILLEDA
 REG. No. 5


FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
 REG. No. 6


JULIO CESAR SANTOS M.
 REG. No. 7


NUVIA LIZETH LOPEZ
 REG. No. 8


EDITH YOLANDA ORTIZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

